



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Ilustre Municipalidad de Conchalí.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA SESIÓN N°47

Miércoles 06 de enero de 2021.



En conformidad con la aplicación de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las diversas modalidades de participación comunal, además de las modificaciones introducidas a ésta última por la Ley 20.965 -la cual crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública y en concordancia con el Decreto Exento N°1.747 de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la I. Municipalidad de Conchalí y el Decreto Exento N°778 de fecha 11 de Julio de 2019 que Aprueba el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, se realiza Sesión Ordinaria N°47 en salón La Cañadilla, ubicada en la Casa Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

TEMAS.

1. Saludos del presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sr. Alcalde, don René De La Vega Fuentes.-
2. Resumen y aprobación del acta sesión N°45 , de fecha 14 de Octubre, y Acta sesión N°46 de fecha 28 de Octubre.-
3. Aprobación Artículo Transitorio para la realización de sesiones pendientes de Consejo de Seguridad Pública del año 2020.-
4. Balance Anual Cometido Honorario de Mediación Vecinal Conchalí 2020.-
5. Presentación Sistema Lazos Conchalí, ejecución y resultados 2020.-
6. Varios.-

MIEMBROS ASISTENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. René de la Vega Fuentes. | Alcalde, Presidente Consejo Comunal. |
| 2. Daniel Bastías Farías. | Secretario Municipal. |
| 3. Miguel Ángel Moraga Toro. | Director Seguridad Pública, Sec. Ejecutivo del Consejo. |
| 4. Felipe Cerda Méndez. | Mayor de Carabineros de Chile, Comisario, 5ª Comisaría Conchalí. |
| 5. Paulo Villanueva Muñoz. | Subprefecto PDI, Jefe de Unidad, BICRIM Conchalí. |
| 6. Pedro Díaz González. | Centro Reinserción Social Norte, Gendarmería de Chile. |
| 7. Carla Muñoz Poblete. | SENDA Metropolitano. |
| 8. Felipe Meza. | Coordinador Macro Comunal Subsecretaría Prevención del Delito. |
| 9. Soledad Cornejo. | Representante Dirección de Desarrollo Comunitario. |
| 10. Sergio Márquez Romero. | Pdte. Unión Comunal de Junta de Vecinos. |
| 11. Mariela Cáceres Fuenzalida. | Pdta. Unión Comunal de Adultos Mayores. |
| 12. Evelyn Jaramillo. | Representante Dirección de Salud CORESAM. |
| 13. Tania Alvarado Sotomayor | Secretaria General CORESAM, representante Dirección de Infancia y Juventud. |

DESARROLLO.

PUNTO 1. SALUDOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DON RENÉ DE LA VEGA FUENTES.

Siendo las 11.45hrs., el Presidente del Consejo, Don René de la Vega Fuentes, da inicio a la sesión N° 47 del Consejo de Seguridad Pública, agradeciendo la asistencia a cada uno de los Consejeros y consejeras presentes en la sesión y entregando un efetuoso saludo de Año Nuevo para cada uno de ellos.

PUNTO 2. RESUMEN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN N°45, DE FECHA 14 DE OCTUBRE Y ACTA SESIÓN N°46 DE FECHA 28 DE OCTUBRE

Se relata el resumen del Acta de la Sesión N°46, llevada a cabo el día 28 de octubre de 2020, en Salón La Cañadilla, cuya sesión comenzó, según tabla, punto 1, con el saludo del presidente del Consejo; punto 2, aprobación del Acta de Sesión N°45, refiriéndose con la objeción observada en su oportunidad y relacionada de intervención realizada por don Sergio Márquez, a propósito de acciones gestionadas respecto al Condominio Independencia, propiciadas en representación la Unión Comunal de JJVV; punto 3, Reporte Informativo de la Dirección de Seguridad Pública en relación a acciones y compromisos respecto de la problemática del Condominio nombrado anteriormente; punto 4, Recepción de Observaciones y Propuestas de Consejo para Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública y, finalmente, al Punto 5, destacando la intervención de la Sra. Mariela Cáceres, representante de la Unión Comunal de Adultos Mayores.

Por lo anterior, se someten a aprobación Acta sesión N°45, con las precisiones efectuadas, y Acta sesión N°46; aprobándose ambas sin observaciones.

PUNTO 3. APROBACIÓN ARTÍCULO TRANSITORIO PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES PENDIENTES DE CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AÑO 2020.

Don Manuel Fernández, profesional de la Dirección Pública, a continuación, y en virtud de la emergencia nacional vivida durante el 2020 como consecuencia de la Pandemia Covid-19, a propósito de pronunciamiento de la Contraloría General de la República, a través de Dictamen N°275 que establece que los órganos de atención del Estado deben adoptar las medidas necesarias para resguardar la continuidad del servicio, a fin de procurar el bienestar general de la población en virtud de que el brote representa una situación de caso fortuito que habilita la gestión de medidas extraordinarias del servicio público que, a su vez, conforma la administración del Estado; Además de conformidad con lo manifestado en el dictamen de Contraloría N° 3.610, de 2020 y considerando, además, lo prevenido en el artículo N°45 del Código Civil que establece el caso fortuito como norma de derecho común y la necesidad de adoptar medidas especiales que propendan a establecer métodos alternativos de gestión conforme a tales circunstancias; atendiendo el requerimiento de potenciar la seguridad en la comuna a partir de la realización de cada sesión de Consejo de Seguridad Pública, así como la articulación de alianzas interinstitucionales con organismos relacionados a seguridad.

Que, a partir de la Ley N°18.695; la Ley N°20.965 que crea los Consejos de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 1747 que aprueba el Reglamento orgánico interno de la Municipalidad de Conchalí y el Decreto Exento N° 768 que aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, refiriendo la obligación de sesionar a lo menos una vez al mes permitiendo al Presidente del Consejo convocar a los consejeros las veces que sea necesario y considerando la situación actual del país, en contexto de pandemia mundial, se propone introducir modificación al reglamento para el funcionamiento del Consejo el siguiente artículo transitorio, incorporando el siguiente texto:

" En el Contexto excepcional de pandemia COVID-19, se llevarán a cabo las sesiones ordinarias pendientes del Consejo de Seguridad Pública del año 2020 en los meses de enero y febrero del 2021, considerando sesionar hasta un máximo de tres veces en un mismo mes; así mismo, durante el mes de marzo de 2021, se realizarán las sesiones correspondientes a los meses de enero y febrero".

Don Sergio Márquez, Pdte., de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, a continuación toma la palabra para indicar que resultaría más fácil de comprender, si se indicara que sesiones se llevarán a cabo durante los meses de enero y febrero.

El secretario municipal, Don Daniel Bastías; en respuesta a la acotación realizada por el consejero, señala que lo indicado por el funcionario de la Dirección de Seguridad Pública corresponde a que en los meses de enero y febrero se realizaran las sesiones ordinarias de consejo pendientes del año 2020, y en marzo se desarrollaran las sesiones de los meses de enero y febrero, lo anterior fundado en la situación excepcional generada por la Pandemia por COVID-19

Don Miguel Moraga, Director de Seguridad Pública, comenta a su vez que la sistematización de cada Consejo realizado, además de las reuniones sin sesionar, se encuentran en la planilla anual de Consejos de Seguridad de Seguridad otorgada por la Subsecretaría.

Por lo anterior, se somete a aprobación la propuesta de texto a incorporar a los Consejeros; aprobándose su incorporación por la unanimidad de estos.

La Consejera, Carla Muñoz, representante de SENDA, toma la palabra para agradecer el interés y el compromiso de generar los espacios de involucramiento con la comunidad y a partir de aquello, consulta si estas modificaciones y el aumento de las sesiones de Consejos de Seguridad, se encuentran calendarizadas para el periodo 2021.

En respuesta a la consulta de la consejera, el presidente del Consejo, toma la palabra para comentar que se cuenta con los tópicos de evaluación del trabajo y que la calendarización se llevará a cabo próximamente.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la modificación del reglamento de funcionamiento del Consejo de Seguridad Pública Comunal, incorporando el siguiente artículo transitorio:

"En el Contexto excepcional de pandemia COVID-19, se llevarán a cabo las sesiones ordinarias pendientes del Consejo de Seguridad Pública del año 2020 en los meses de enero y febrero del 2021, considerando sesionar hasta un máximo de tres veces en un mismo mes; así mismo, durante el mes de marzo de 2021, se realizarán las sesiones correspondientes a los meses de enero y febrero".

PUNTO 4. BALANCE ANUAL COMETIDO HONORARIOS DE MEDIACIÓN VECINAL CONCHALÍ 2020

Realiza la introducción al siguiente punto, el Director de Seguridad Pública, don Miguel Ángel Moraga, quien agradece el trabajo realizado por la profesional a cargo del proyecto de Mediación Vecinal y Comunitaria y su constante compromiso para generar instancias de diálogo y resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.

Srta. Carmen Gloria Moya, abogada, quien desarrolló el cometido a honorarios de mediación vecinal y comunitaria, junto con agradecer las palabras del Director de Seguridad Pública; expone que en lo que respecta a los meses de marzo a diciembre 2020 se realizaron un total de 95 casos de mediación, dentro de los cuales, los más recurrentes fueron los relacionados a ruidos molestos, mala ocupación de espacios públicos, problemáticas en comunidades de edificios y materias de arrendamiento.

La profesional continúa con su presentación dando a conocer que en el período, hubieron 24 mediaciones frustradas, 37 logradas y 13 casos sin mediación.

Respecto a las capacitaciones a la Comunidad, la profesional destaca los meses de marzo con un total de 29 instancias de capacitación, agosto con 20 y septiembre con 64 capacitaciones.

En relación a reuniones gestionadas con Juntas de Vecinos, da cuenta y destaca los meses de abril con un total de 20 reuniones, junio con 16 y septiembre con un total de 14 reuniones.

De acuerdo a las personas participantes en el Proyecto, la abogada indica que en lo que respecta a mediaciones logradas, se contó con 86 participantes, 48 en mediaciones frustradas, y 26 personas que no adhirieron a invitaciones de participación al proceso.

Finalmente, agradece al equipo de la Dirección de Seguridad Pública por el constante apoyo al desarrollo del proyecto y al Sr. Alcalde por permitirle ser parte de este desafío.

Consejera, representante de Senda, Carla Muñoz, a continuación toma la palabra y consulta a la profesional sobre los elementos que considera importantes de desarrollar para ejecutar el proyecto de manera autónoma en la Comunidad.

La profesional, Srta. Carmen Gloria en respuesta a la consulta de la consejera, indica la importancia de mostrar empatía con cada vecino participante de la instancia a partir de la contención con la problemática.

Don Sergio Márquez, a continuación toma la palabra para valorar la realización de dicha instancia y agradece la entrega de herramientas a la comunidad en virtud de la resolución pacífica de conflictos y sugiere la importancia de contar con indicadores de seguimiento de las herramientas entregadas.

El presidente del Consejo, responde a lo planteado por el consejero e indica que existe el compromiso de continuar con el proyecto y, a pesar de que hoy se encuentra en pausa, se buscará la forma de seguir con el funcionamiento del programa a partir de un método paralelo a la modalidad del cometido a honorario.

PUNTO 5: PRESENTACIÓN SISTEMA LAZOS CONCHALÍ, EJECUCIÓN Y RESULTADOS 2020.-

Previo a la presentación, Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo comisario designado a la comuna, Sr. Felipe Cerda Méndez, Mayor de Carabineros.

El Comisario, telemáticamente, agradece las palabras y contextualiza sus primeros días en el cargo y las incidencias ocurridas recién llegado (intento de robo que padeció en sector de Recoleta) que lo tuvieron alejado unos días de sus quehaceres; no obstante, está con plena disposición al cargo, una vez que tome sus vacaciones y retorne el mes de Febrero.

Luego de ello, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Susan Sáez Román, Supervisora Clínica, componente MST del Programa Lazos Conchalí, a objeto de dar inicio al Punto 5.

En dicho sentido, la Sra. Sáez expone sobre los resultados del programa durante su ejecución el año 2020 desde los objetivos de intervención generales y específicos.

Destaca un aumento de intervenciones en virtud de propender a potenciar y afianzar los vínculos con la comunidad, tomando en cuenta que el Programa trabaja con niños, niñas y adolescentes con conductas de riesgo infractoras y/o delictivas, cuya finalidad es evitar detenciones y la comisión de delitos o escalada en potenciales carreras delictuales.

Acto, seguido la Srta. Ángela Parra, profesional del Equipo de Detección Temprana, el segundo Componente del programa, comenta que a partir de la realización de las intervenciones se busca la reinserción escolar y con ello, disminuir la edad de ingreso al programa, cuyo riesgo, se evalúa en distintas direcciones con el desafío latente de abordar el programa de la mejor manera durante el 2021; refiriendo que su componente llevó a cabo un total de 197 evaluaciones durante los meses de marzo a diciembre de 2020.

Además, destaca la importancia de fortalecer la vinculación con organismos externos a fin de mantener vínculos y atender a los jóvenes participantes de la mejor manera.

Sra. Susan Sáez, a continuación, comenta que dentro de los desafíos para el 2021 se encuentran la idea de mantener a los jóvenes estudiando o trabajando, aumentar la cantidad de participantes del proyecto, resolver cada caso con mayor eficacia y mantener el flujo de intervenciones a través de la prevención.

PUNTO 6: VARIOS.-

El presidente del Consejo, comienza este punto exponiendo la situación de Condominio Independencia, ubicado en calle Dr. Yazigi, reiterando la importancia de continuar con la atención y generar nuevos

compromisos alusivos a distintas materias de seguridad y control que la comunidad requiere, a propósito de las constantes incidencias que se generan por la comunidad del referido edificio.

Indica la necesidad de generar una instancia de control migratorio en coordinación con la PDI y buscar las herramientas con los agentes pertinentes en relación a educar a la comunidad respecto al respeto por los vecinos.

El presidente del Consejo insiste en generar los canales de acción con el fin de dar solución a los problemas de seguridad, hacinamiento, presencia policial, etc.

A continuación, representante de la PDI-Conchalí, Sr. Pablo Villanueva, Subprefecto toma la palabra para comentar que se puso en contacto con la unidad de Extranjería con el fin de abordar una parte de los factores a atender.

El presidente del Consejo, agradece la información y llama a la discreción por parte de los asistentes al Consejo; a su vez, comenta que esta acción debe llevarse a cabo en conjunto con los organismos pertinentes y ofrece la cooperación del Municipio.

Don Sergio Márquez pide la palabra y expone la preocupación de los vecinos de la comuna respecto al cumplimiento de los acuerdos y compromisos en cada una de las marchas exploratorias llevadas a cabo durante el año 2020

El Director de Seguridad Pública, Don Miguel Moraga, en respuesta a la intervención realizada por el Consejero complementa que se han llevado a cabo distintas instancias de reunión y coordinación con los estamentos encargados a fin de gestionar y generar acciones inmediatas en pro del bienestar de la Comunidad.

A continuación, don Gonzalo Quinteros, profesional de la Dirección de Seguridad Pública, acota que en el marco del desarrollo de la matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública, resulta imperioso contar con el apoyo de cada uno de los consejeros y consejeras a fin de promover el completo e integral desarrollo del mismo.

El presidente del Consejo, a continuación, comenta sobre la necesidad de no perder el rumbo de las intervenciones y acciones, el que debe llevarse a cabo siempre a partir de una mirada cercana y de apego a la comunidad. Enfatiza en que la Dirección Pública no es un estamento reactivo en la resolución de conflictos y que resulta crucial contar con el apoyo de Carabineros y PDI en la resolución y persecución de delitos e incivildades que precarizan el entorno barrial.

Manifiesta, por otra parte, el llamado a realizar las denuncias correspondientes frente al robo y sustracción de cables en plazas de la comuna que corresponden al sistema de alumbrado público; plazas que al quedar a oscuras facilitan la perpetración de delitos e incivildades que atentan contra la seguridad y convivencia comunitaria.

Finalmente, agradece la presencia de cada uno de los consejeros e invita a mantener el compromiso a fin de potenciar la ayuda a los vecinos de nuestra comuna y siendo las 13.30hrs., se da por término a la presente sesión.



